



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 11.26.09
COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Auditoría de Cumplimiento
Período 2025

BUENOS AIRES - JULIO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 11.26.09

NOMBRE DEL PROYECTO: Compras y Contrataciones de la Secretaría de Justicia.

TIPO DE AUDITORÍA: Cumplimiento.

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2025

EQUIPO ASIGNADO Directora de Proyecto: Dra. Mariana Stilman
Supervisora: Lic. Adriana Somoza

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 1 DE JULIO DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de julio del 2026.

Código de Proyecto: 11.26.09

Denominación del Proyecto: Compras y Contrataciones de la Secretaría de Justicia.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento

Dirección General: Secretaría de Justicia.

Período bajo examen: Ejercicio 2025.

Objeto de la Auditoría: Jurisdicción 24 - Unidad Ejecutora 3205 - Programa 9 – Actividades Comunes

Objetivo de la Auditoría: Evaluar los aspectos legales, financieros y su adecuación al cumplimiento de los procesos de compras y contrataciones implementados por la Secretaría de Justicia en el período 2025.

Alcance: El trabajo tuvo por objetivo evaluar en términos eficacia el nivel de cumplimiento alcanzado por los procedimientos de Compras y Contrataciones implementados por la Secretaría de Justicia.

Limitaciones al Alcance: el presente proyecto no ha derivado en limitaciones en el alcance.

Observaciones relevantes:

Observación 1. No consta en el EX-2018-03707842-GCABA-DGPDES la comunicación del cambio de razón social de XEROX S.A. a DATXER S.A.

Observación 2. Se constató que, en el proceso de tramitación de la locación del inmueble sito en Arias 4491-PB, entrepiso y pisos 1º, 2º y 3º, pese a haberse establecido que después del primer semestre, se gestionaría una tasación del Banco Ciudad para determinar el nuevo valor del canon, no pudo verificarse el cumplimiento de dicho requisito en las subsiguientes adendas realizadas.

De esta manera, se afecta la autosuficiencia del expediente administrativo, al no contar con los antecedentes que sirvieron de causa a las decisiones que tomó el auditado para la resolución del mismo.

Conclusión: La presente auditoría tenía por objeto examinar el grado de cumplimiento normativo de la Secretaría de Justicia en los procesos de Compras y Contrataciones, cuyo Programa Presupuestario se encuentra identificado dentro de la Jurisdicción 24 - en la Unidad Ejecutora 3205 - Programa 9 - Actividades Comunes.

Los procedimientos de auditoría aplicados consistieron en verificar sobre una muestra de expedientes de contrataciones directas, convenios de asistencia técnica y fortalecimiento institucional y licitaciones públicas, su trazabilidad, la intervención de los organismos actuantes conforme al marco normativo aplicable, la constancia de los actos administrativos pertinentes, las órdenes de pago y de compra, los formularios de Devengado de Gastos Generales, los Partes de Recepción Definitiva, el cumplimiento de los requisitos formales de las facturas y la imputación presupuestaria en el SIGAF.

Se constató que el auditado implementó acciones tendientes a la adecuación contractual y a la actualización de los cánones locativos de los inmuebles examinados, detectando debilidades en la conformación e integración de la documentación respaldatoria vinculada con los mismos.

Palabras Claves: Compras y Contrataciones, Decreto 433/16, Secretaría de Justicia.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA”
PROYECTO N° 11.26.09

DESTINATARIO

Señora
 Presidenta
 Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Dra. Clara Muzzio
 S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N°70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de cumplimiento en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite I.

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual aprobada por RESCS-2026-47-E-AGCBA-AGMIG, y de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N°325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución AGC N°164/24.

I) OBJETO

La presente auditoría tiene por objeto examinar el grado de cumplimiento normativo de la Secretaría de Justicia en los procesos de Compras y Contrataciones cuyo Programa Presupuestario se encuentra identificado dentro de la Jurisdicción 24 - en la Unidad Ejecutora 3205 – Programa 9 – Actividades Comunes.

A continuación, se expone, en términos agregados, la ejecución presupuestaria correspondiente al objeto de la presente auditoría. Los datos consignados revisten carácter provisorio y fueron obtenidos del Listado Parametrizado de Crédito del Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), considerados al 30/03/2026.

Cuadro N°1 Ejecución Presupuestaria del Programa 9 de la Secretaría de Justicia.

Jurisdicción N°24 - Ministerio de Justicia -				
Programa	Unidad Ejecutora	Sancción	Vigente	Devengado
9 - Actividades Comunes	3205 - Secretaría de Justicia	2.773.848.309,00	3.349.181.499,00	2.454.760.859,13

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos del listado parametrizado de crédito del SIGAF verificado con el Distributivo de Créditos Ley N°6.804/2024.

II) OBJETIVO

La presente auditoría tiene por objetivo evaluar los aspectos legales, financieros y su adecuación al cumplimiento de los procesos de compras y contrataciones implementados por la Secretaría de Justicia en el período auditado.

III) ALCANCE

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por el artículo 6º del *Anexo I* de la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Resolución AGCBA N.º 164/24, conforme la estructura organizativa descrita en el Anexo I y el marco normativo con injerencia en el objeto de auditoría expuesto en el Anexo II del presente informe.

El trabajo tuvo por objetivo evaluar en términos eficacia el nivel de cumplimiento alcanzado por los procedimientos de Compras y Contrataciones implementados por la Secretaría de Justicia.

III). I Procedimientos Aplicados

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis del marco normativo general y específico vigente y aplicable al objeto y alcance de la auditoría.
2. Relevamiento de la estructura formal y real de la Secretaría de Justicia, verificando su adecuación a las funciones y competencias asignadas.
3. Recopilación y análisis de la información presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, considerando la asignación y ejecución de recursos.
4. Entrevista con el equipo responsable de la Secretaría.
5. Requerimientos de información.
6. Análisis y evaluación de la confiabilidad, integridad y oportunidad de los procedimientos y registros implementados en los procesos de compras y contrataciones que resulten relevantes para el período bajo análisis e informados a esta auditoría.
7. Verificación y validación mediante comparaciones sistemáticas de la información suministrada por la Administración y la documentación

existente en el Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera – SIGAF.

8. Análisis de los expedientes de tramitación y de las carpetas de pago de las compras y contrataciones que conforman el universo ejecutado en concepto de Compras y Contrataciones por el Programa 9 en el presupuesto 2025: Licitación Pública, Contratación Directa, Decreto 433/2016, Contrataciones Personales, Formularios Devengados de Gastos Generales.
9. Verificación de los procedimientos y su conformidad con la normativa aplicable en las etapas de Planificación, Selección, y Ejecución y Seguimiento del cumplimiento del contrato.
10. Conclusiones.

IV) LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron.

V) ACLARACIONES PREVIAS

V.1 Informes de auditoría anteriores

En relación con la información solicitada sobre auditorías anteriores, la Secretaría de Justicia, informó no contar con antecedentes de auditorías internas previas, ni de organismos de control externo.

V.2 Marco Normativo.

La Secretaría de Justicia ejerce la coordinación estratégica en materia judicial, criminal y penitenciaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando institucionalmente con el Poder Judicial de la Ciudad, el Poder Judicial de la Nación, los poderes judiciales de otras jurisdicciones y la Procuración General de la Nación. En tal carácter, impulsa y planifica el proceso de transferencia de competencias judiciales a la órbita local y promueve la reforma y actualización del marco normativo judicial y procesal. Además, supervisa las Unidades Administrativas de Control de Faltas; y participa en el diseño y coordinación de la política criminal y penitenciaria, en vinculación con el Ministerio de Seguridad. Asimismo, procura fortalecer la respuesta institucional frente a la violencia de género mediante la sistematización y análisis de información y la articulación con los organismos competentes, a la vez que fomenta iniciativas orientadas a la protección y garantía de los derechos humanos.

V.2.1. Normativa general.

La Secretaría de Justicia desarrolla sus actividades conforme al siguiente marco normativo:

- La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N°47) en el Artículo 12° - garantiza el acceso a la justicia de todos sus habitantes.
- Ley N°70 (BOCBA N°539). Gestión, administración financiera y control del sector público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (texto consolidado por Ley N°6.764), reglamentada por el Decreto N°1.000/99 (BOCBA N°704), define al presupuesto como el instrumento de planificación, asignación y control de los recursos públicos, en cual cada jurisdicción debe desarrollar un sistema integrado de información, de gestión y financiero que permita la programación, el registro y control de los recursos, bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia.
- Ley N°6.684 (BOCBA N°6.762). Ley de Ministerios mediante la cual se definen las competencias del Ministerio de Justicia como órgano responsable de asistir al Jefe de Gobierno en el diseño, ejecución y control de las políticas públicas en materia de justicia, en ese marco, le corresponde intervenir en la relación institucional con el Poder Judicial de la Ciudad y de la Nación, promover el fortalecimiento del sistema de justicia y asegurar la articulación interjurisdiccional necesaria para su funcionamiento.
- El Decreto N°387/23 (BOCBA N°6.765) – Aprobó la estructura orgánico-funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la estructura organizativa del Ministerio de Justicia modificada con posterioridad por el Decreto 100/2025 (BOCBA N°7073). Resolución 101/2025 - Designa a partir del 1° de marzo de 2025, a Francisco Javier Quintana como secretario de la Secretaría de Justicia del Ministerio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

V.2.1.1. Normativa Específica.

- Ley 1218/2003- Promulgada por el Decreto 2819/2003 (Publicada el 5/1/2004). Establece las competencias de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y en su Artículo 11 la obligación de emitir Dictamen obligatorio en toda licitación, contratación directa o concesión, cuando su monto supere un millón quinientos mil (1.500.000) unidades de compra, incluyendo su opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicie.
- Ley N.°2095 (Texto Consolidado por Ley N°6.764) - Ley de Compras y Contrataciones y su Decreto Reglamentario N°129/23. Tiene por finalidad ordenar el sistema de compras y contrataciones mediante la estandarización de procedimientos, la definición de las etapas del

proceso, los mecanismos de selección de contratistas y las instancias de intervención administrativa.

- Decreto N°433/16 (BOCBA N°4.941) y sus modificatorios:
 - Decreto N°192/24 (BOCBA N°6.864), 342/21, 279/22 (BOCBA N°6.441) y 124/24 (BOCBA N°6.822), establecen niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria.
 - Disposición N°4-DGCCYA/20 (BOCBA N°5.886). Aprueba la Guía de Procedimiento para las tramitaciones encuadradas en lo establecido por el Decreto N°433/16. Su objetivo primordial es la optimización de los flujos de trabajo en la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCCYA), estableciendo pautas de celeridad, transparencia y digitalización en la gestión de suministros.
 - Resolución N°8457-2023 Ministerio de Hacienda y Finanzas ((BOCBA N°6758) Aprueba la nueva reglamentación para el circuito administrativo de liquidación y pago a proveedores, por provisión de bienes, prestación de servicios o contrataciones de obra pública.
- Ley de Presupuesto N°6.804 – promulgada por el Decreto 394/24 GACBA, aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental de la Ciudad de Buenos Aires, para el ejercicio 2025 y mediante el Decreto Nro. 12/GCABA/25 (BOCBA N°7032) se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2025, donde se incluyen las actividades de la Secretaría de Justicia.
- Decreto N°13/GCABA/25, del 07/01/2025, (BOCBA N°7032), que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Ley 2.809 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2008)- Reglamentada por el Decreto 127/2014 Aprueba Reglamentación del Régimen de Redeterminación de Precios - Contratos de Obra Pública - Contratos de Locación de Servicios y de Servicios Públicos (BOCBA N°4373)

V.3 EJECUCIÓN

V.3.1. Presentación del Objeto

V.3.1.1 Estructura:

La estructura formal del área auditada está conformada por la Secretaría de Justicia de la que dependen la Dirección General de Infracciones y las Gerencias Operativas de Asuntos Contenciosos y de Asesoramiento Jurídico¹.

¹ Decreto N° 335/25 (BOCBA N° 7.195): Anexos V - Organigrama (IF-2025-36484426-GCABA-MJGC); Anexo VI - Responsabilidades primarias y Objetivos (IF-2025-36488258-GCABA-MJGC).



V.3.2. Aspectos Presupuestarios

A través de la Ley N°6.804 se sancionó el Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2025. Asimismo, mediante el Decreto N°12/GCBA/2025 se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos para dicho ejercicio.

Por su parte, la Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto aprobó las “Pautas Metodológicas y Normas Aclaratorias para dicho ejercicio mediante la Disposición N°3/GCABA-DGOPP/2025.

Los datos consignados corresponden a cifras provisionarias, obtenidas del Listado Parametrizado de Crédito del Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), consideradas al 30/03/2026, en tanto la Cuenta de Inversión del ejercicio bajo análisis no se encuentra aún cerrada.

En el marco de la presente auditoría, se analizó el Programa N°9 “Actividades Comunes”, el cual concentró el 100% del presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 3205 – Secretaría de Justicia, correspondiente a la Jurisdicción 24, con financiamiento proveniente de la Fuente 11 – Tesoro de la Ciudad.

Se procedió a contrastar la información proveniente del Listado Parametrizado de Crédito del Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) con el Distributivo de Créditos correspondiente a la Ley N°6.804/2024. De dicho análisis se verifica la coincidencia en el importe del Crédito de Sanción; no obstante, se identifican discrepancias en la apertura por actividades. En particular, en el Distributivo de Créditos se registra la Actividad N°80200 “Alquiler de Edificios de Gestión Transversal”, la cual no se encuentra reflejada en el Listado Parametrizado de Crédito del SIGAF. A su vez, en este último se identifica la Actividad N°48104, sin descripción de nombre ni asignación de

Crédito de Sanción, la cual no se encuentra contemplada en el Distributivo de Créditos.

A continuación, se transcribe la Ejecución Presupuestaria del Programa 9 “Actividades Comunes” - Abierto por Actividad.

Cuadro N°2 Apertura por Actividad

Unidad Ejecutora N°3205 - Secretaría de Justicia - Programa N° 9 - Actividades Comunes			
Actividades	Sanción	Vigente	Devengado
1000 - Conducción	508.527.002,00	589.442.619,00	502.475.105,57
2000 - Administración y Servicios Generales	920.394.829,00	799.440.333,00	521.203.068,01
48103 - Servicio de Fotocopiadora	916.733.916,00	398.011.463,00	4.440.066,54
48104 -	0	73.238.713,00	76.976,68
80102 - Edificios de Gestión Desc.	138.914.034,00	201.747.706,00	155.393.141,01
80201 - Serv. Limp y Mant Integral Edificio	289.278.528,00	1.287.300.665,00	1.271.172.501,32
Total	2.773.848.309,00	3.349.181.499,00	2.454.760.859,13

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del Listado parametrizado de créditos del SIGAF

A efectos del cálculo del porcentaje de ejecución, se consideró el importe Devengado en relación con el Crédito Vigente, ambos valores obtenidos del Listado Parametrizado de Crédito del Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), conforme a la información disponible al 30/03/2026.

A continuación, se transcribe la apertura por Incisos correspondiente al objeto de análisis.

Cuadro N°3 Apertura por Objeto del Gasto

Unidad Ejecutora N°3205 - Programa N° 9 - Actividades Comunes				
Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	% de Ejecución
1 - Gastos en personal	485.321.674,00	501.931.934,00	398.975.319,82	79,49%
2 - Bienes de Consumo	21.517.182,00	5.509.733,00	2.709.918,05	49,18%
3 - Servicios no personales	2.267.009.453,00	2.841.549.832,00	2.052.946.288,96	72,25%
4 - Bienes de Uso	0	190.000,00	129.332,30	68,07%
Total	2.773.848.309,00	3.349.181.499,00	2.454.760.859,13	73,29%

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del Listado parametrizado de créditos del SIGAF

V.3.3. Misiones y Funciones de la Secretaría de Justicia

La estructura organizativa de la Secretaría de Justicia se rigió durante los primeros dos meses del año 2025 por el Decreto N°387/23 (BOCBA N°6.765), mediante el cual se aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a partir del 28 de febrero por el Decreto 100/25 (BOCBA N°7073), mediante el cual se suprime la Dirección General Relaciones con la Justicia y Asuntos Penitenciarios y se crea la Subsecretaría Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia.

En su carácter de representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría de Justicia tiene la responsabilidad de asegurar la articulación interinstitucional necesaria para el adecuado funcionamiento del sistema de justicia, en el marco de sus relaciones institucionales con el Poder Judicial local, el Poder Judicial de la Nación, los poderes judiciales de otras jurisdicciones y la Procuración General de la Nación.

Asimismo, ejerce la conducción de las Subsecretarías de Asuntos Judiciales, de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, de Registro y Métodos Alternativos y de Resolución de Conflictos, así como de la Dirección General de Administración de Infracciones, con las cuales articula la gestión administrativa, presupuestaria y operativa.

Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría cuenta con dos Gerencias Operativas.

Son Responsabilidades Primarias de la Secretaría de Justicia:

- Entender y representar al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el Poder Judicial de la Nación y de las otras jurisdicciones y con la Procuración General de la Nación.
- Entender en la supervisión de las Unidades Administrativas de Control de Faltas.
- Intervenir y planificar la instrumentación del traspaso del Poder Judicial de la Nación a la Ciudad.
- Entender en la instrumentación de los delitos y competencias judiciales transferidas a la Ciudad.
- Intervenir en la proyección de reforma y actualización de la legislación en materia judicial y procesal.
- Intervenir en la sistematización, análisis y visibilización de la información que refleje la problemática de la violencia de género, y colaborar con las fuerzas de seguridad y la justicia en tareas atinentes a la misma, en coordinación con las áreas competentes.
- Entender en las relaciones con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el Poder Judicial de la Nación en materia de asuntos de política penitenciaria, en coordinación con el Ministerio de Seguridad.
- Proponer y coordinar el diseño de la política criminal y penitenciaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Entender en los casos de indulto y conmutación de penas.
- Entender en la implementación de programas de capacitación tendientes a la capacitación y perfeccionamiento de los mediadores y mediadoras.
- Entender en iniciativas, proyectos y políticas públicas que se relacionen con la protección de los derechos humanos.

Gerencia Operativa de Asuntos Contenciosos:

Descripción de Acciones

- Brindar asesoramiento en materia procesal tanto a la Secretaría de Justicia, como a las Subsecretarías y Direcciones Generales que de ella dependen, respecto de aquellos procesos judiciales en los que intervengan o que revistan interés institucional para el Ministerio.
- Coordinar con la Procuración General de la Ciudad el curso de los procesos judiciales de interés de la Secretaría de Justicia.
- Elaborar y remitir a la Secretaría, informes actualizados que den cuenta del estado procesal de aquellos procesos judiciales en los que intervenga la Secretaría o revistan interés institucional para el Ministerio.
- Asistir a la Secretaría en el enlace con las distintas áreas y actores involucrados en los procesos que sean de su competencia.
- Efectuar el análisis y coordinar la tramitación de respuestas de los oficios judiciales que deban ser contestados en el ámbito de la Secretaría de Justicia, en articulación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Gerencia Operativa Asesoramiento Jurídico:

Descripción de Acciones

- Asesorar a las diferentes áreas de la Secretaría sobre los aspectos técnico-legales relativos a la gestión de acciones, proyectos y procedimientos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación, en coordinación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.
- Elaborar los proyectos de normas, actos administrativos y convenios a suscribir por el Secretario de Justicia.
- Realizar el análisis de aquellas cuestiones que pudieran dar lugar a la promoción de informaciones sumarias o sumarios administrativos y analizar su procedencia.
- Analizar y evaluar los proyectos de ley que promuevan las diferentes áreas de la Secretaría, verificando y controlando los aspectos técnicos y

de gestión de tales proyectos, en coordinación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

- Colaborar en la elaboración de reglamentos y protocolos para el desarrollo de acciones coordinadas y criterios comunes de investigación relativos a temas de incumbencia de las diferentes áreas de la Secretaría.
- Intervenir en las recomendaciones y los requerimientos de información provenientes de los Organismos de Control de la Autónoma Ciudad de Buenos Aires, así como en las solicitudes de Acceso a la Información pública enmarcadas en la Ley 104.

V.3.4. Personal

En relación con la información requerida sobre las contrataciones bajo la modalidad de Locación de Obras y Servicios (LOyS) y los agentes comprendidos en el Régimen Gerencial, la Secretaría informó que, durante el período de análisis, su dotación estuvo integrada por dos (2) agentes pertenecientes al Régimen Gerencial, tres (3) agentes de planta con funciones administrativas y treinta y siete (37) trabajadores contratados bajo la modalidad de Locación de Obras y Servicios (LOyS).

V.3.5. Relevamiento del Control Interno

De acuerdo con la información suministrada por el organismo, la Secretaría de Justicia tramitó los procesos de compras y contrataciones en el marco de la normativa general y específica mencionada, así como de las reglamentaciones vigentes en materia de administración financiera, compras y contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando dichos procedimientos con la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia.

V.3.5.1. Sistemas utilizados:

Se constató que la Secretaría tramitó los procesos administrativos a través de los sistemas oficiales del GCABA correspondientes a compras y contrataciones, SADE y SIGAF, conforme a la normativa aplicable.

V.3.5.2. Procesos y circuitos Administrativos

En relación con la elaboración del Plan Anual de Compras (PAC), se informó que la Secretaría de Justicia no lo confecciona, siendo el proceso coordinado por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia (DGTALMJ), que establece sus etapas mediante

comunicaciones oficiales a través del sistema SADE. En este marco, hacia el mes de noviembre de cada ejercicio y en concordancia con la formulación presupuestaria, la DGTALMJ solicita a las áreas sus requerimientos.

En respuesta, la Secretaría proyecta los bienes, servicios y gastos necesarios para su funcionamiento, considerando contrataciones vigentes (como convenios marco y licitaciones en curso), nuevas contrataciones y gastos específicos —por ejemplo, viajes oficiales—, en función de sus actividades y de los créditos asignados en la Ley de Presupuesto. Esta información se vuelca en planillas modelo remitidas por la Unidad Operativa de Adquisiciones. Asimismo, se indicó que no integran el PAC los servicios básicos, las contrataciones de personal ni los gastos de caja chica.

Posteriormente, la información es remitida mediante planillas —generalmente en formato Excel— e incorporada por la DGTALMJ al Sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), donde se consolida la previsión presupuestaria. En la etapa de ejecución, la DGTALMJ solicita informes periódicos sobre el grado de avance del plan, requiriendo información sobre los gastos realizados y su correspondencia con lo planificado, a fin de posibilitar su seguimiento, control y eventuales ajustes.

A continuación, se expone el detalle de las tramitaciones vinculadas a las compras y contrataciones de bienes y servicios informadas y tramitadas por la Secretaría, junto con su correspondiente registro en el sistema SIGAF.

Al respecto, cabe señalar que durante el ejercicio presupuestario 2025 se registró en el sistema SIGAF, el devengado por el gasto asociado a la Licitación Pública N°7123-0142-LPU21-SZ, tramitada por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTALMDEP) del Ministerio de Desarrollo Económico de CABA en los renglones correspondientes a las firmas LX Argentina S.A. y MIG S.A. U.T.E. vinculados al servicio de limpieza integral y mantenimiento de edificio, así como los devengados por redeterminación de precios. No obstante, y toda vez que la gestión de dicha contratación corresponde a la Dirección General mencionada, excede el ámbito del presente informe y se excluyó del análisis.

PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES						
Inciso	Persona Física /Empresa	Descripción del Gasto	Tipo de Compra/Pago	Devengado SIGAF		Informado por la Secretaría
				Subtotales	Totales	
3	Cecchettini S. y H	Alquiler - Arias 4491	Contratación Directa	29.228.000,00	62.544.133,34	109.299.466,69
			Decreto 433/16	33.316.133,34		
	Jamil Tabet	Alquiler - Lavalle 658/662/666	DGG	6.601.456,70	18.293.206,70	28.671.706,70
			Decreto 433/16	11.691.750,00		
			DGG	6.305.484,30	62.969.484,30	67.301.484,30

	Herrac S.A /Consortio de Propietarios	Alquiler - Av. Paseo Colón 1534	Decreto 433/16	56.664.000,00		
	Contrataciones Personales	37 Agentes	Locación de Servicios	228.632.115,00	228.632.115,00	381.793.414,00
	Centro de Des y Asistencia Tecnológica	Convenios de Asistencia Tecnológica y Fortalecimiento	Devengado Gastos Generales	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
	UBA Facultad de Cs. Económicas			131.528.334,00	131.528.334,00	131.528.334,00
	UBA Facultad de Derecho			36.300.000,00	36.300.000,00	36.300.000,00
	DATXER SA	Alquiler y Manten de Fotocop con Scanner	Licitación Pública - Convenio Marco	4.517.043,22	4.517.043,22	4.545.304,22
	AP Supplier Group SA	Computadora Notebook		Sin carga	Sin carga	46.305.000,00
2	OFFICINET	Insumos de oficina		2.086.755,05	2.086.755,05	2.086.755,05
4	Paulo Emilio Fernández	Insumos informáticos		106.332,30	106.332,30	106.332,30
Totales				561.977.403,91	561.977.403,91	822.937.797,26

Fte: Rapta NO-2026-00001325-AGCBA-DGJUS

V.3.5.3. Circuitos Administrativos y Registros.

Análisis y evaluación de la integridad, confiabilidad y la oportunidad de los procedimientos administrativos y registrales.

V.3.6. Determinación de la Muestra

Como criterio de trabajo, relevados los expedientes correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores, el análisis se focalizó en las actuaciones devengadas en el presupuesto 2025. Asimismo, en los legajos de pago se verificó la trazabilidad en los expedientes, la intervención de los organismos actuantes conforme al marco normativo aplicable, la constancia de los actos administrativos pertinentes, las órdenes de pago y de Compra, los formularios de Devengado de Gastos Generales, los Partes de Recepción Definitiva, el cumplimiento de los requisitos formales de las facturas y la imputación presupuestaria en el SIGAF.

El análisis comprendió la revisión de 10 expedientes por los que tramitaron las compras y contrataciones y la documentación de los Legajos de Pago obrantes en cada uno. Por último, se confrontó la documentación con lo devengado en el sistema SIGAF a la fecha de corte.

En cuanto a las contrataciones de Locación de Obras y Servicios se verificaron los actos administrativos² mediante los cuales se autorizaron las contrataciones de personal y su correspondiente erogación presupuestaria.

² Resoluciones: RESOL-2025-1-GCABA-SECJ, RESOL-2025-64-GCABA-SECJ, RESOL-2025-25-GCABA-SECJ, RESOL-2025-27-GCABA-SECJ, RESOL-2025-57-GCABA-SECJ, RESOL-2025-61-GCABA-SECJ, RESOL-2025-66-GCABA-SECJ y RESOL-2025-67-GCABA-SECJ - IF-2026-08102397-GCABA-SECJ. Contrataciones por LOyS.

V.3.6.1. Análisis de la Muestra

En este punto, resulta oportuno mencionar que, en la entrevista realizada con el área, se puso de manifiesto que el Secretario de Justicia de la actual gestión asumió funciones el 1° de marzo de 2025, a partir de lo cual se inició un relevamiento del estado de las locaciones administrativas vigentes.

Asimismo, en la referida entrevista se manifestó que, en ese contexto, la Secretaría de Justicia recibió una comunicación oficial del Ministerio de Justicia de la Ciudad, con antelación a la designación del actual Secretario, en fecha 13 de febrero de 2025, mediante la cual se informó la decisión de rescindir los convenios celebrados entre la Ciudad y el Estado Nacional —Convenios de Colaboración MPFN-GCABA Nros. 4/01 y 8/05— a partir del 14 de mayo de 2025 y del 3 de julio de 2025, respectivamente, así como la totalidad de los convenios celebrados en ese marco, incluidos aquellos vinculados a locaciones administrativas.

Dicho comunicado determinó la necesidad de regularizar y actualizar las actuaciones administrativas relacionadas con los contratos locativos, cuyas condiciones se detallan a continuación:

Procesos de Compras y Contrataciones gestionados por la Secretaría de Justicia en el período auditado:

Contrataciones Directas:

1. Destino: Locación inmueble Paseo Colón N°1534 - Piso 1º UF 2 y Planta Sótano UF 24 (3 cocheras destinadas a la Fiscalía Distrito Barrio La Boca - Min. Público Fiscal de la Nación - HERRAC S.A

Por la Resolución N.º 83/MJYSGC/15 se autorizó la contratación directa para la locación administrativa del inmueble sito en Av. Paseo Colón N.º 1.534 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de la Fiscalía de Distrito Barrio La Boca. La tramitación se efectuó mediante el Expediente Electrónico N.º 8599893-MGEYA-SSJUS/2014, comprendiendo el alquiler de unidades funcionales del inmueble, incluyendo la UF 2 ubicada en el primer piso y la UF 24 en planta sótano, esta última destinada a la utilización de cocheras.

El contrato de locación administrativa fue suscripto con fecha 4 de febrero de 2015, con vigencia entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. Posteriormente, el 23 de mayo de 2018 se celebró un nuevo contrato por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a la información solicitada en particular sobre la locación suscripta con la firma Herrac S.A., se informó que la tramitación del contrato fue llevada adelante por gestiones previas, sin intervención de la actual en las instancias iniciales. El último contrato vigente comprendía el período entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020, correspondiendo, en condiciones normales, la suscripción de una adenda de prórroga a partir de enero de 2021.

No obstante, durante el año 2020 se produjo el fallecimiento del titular de la firma, lo que derivó en un conflicto entre sus sucesores respecto de la representación legal de la sociedad.

Esta situación impidió la acreditación de un sujeto legitimado ante el Gobierno de la Ciudad, obstaculizando la emisión de facturación y la percepción de los pagos correspondientes. Por tal motivo, según informó el auditado en la entrevista, los interesados realizaron una presentación, sin continuidad administrativa, solicitando la no emisión de facturas, hasta tanto se resolviera la situación societaria. Sin embargo, dicha tramitación no consta en el expediente.

La gestión actual informó en la entrevista realizada que, impulsó las actuaciones necesarias para regularizar el vínculo, reconociendo como acreedora legítima a la nueva representante designada por la firma, previa verificación de la documentación respaldatoria. En consecuencia, se acordó la suscripción de un acta acuerdo a fin de establecer un canon locativo que permitiera saldar la deuda generada por el período comprendido entre enero de 2021 y diciembre de 2024, inclusive. Asimismo, se indicó que se suscribieron actas de adecuación de canon, tanto para las unidades funcionales como para las cocheras, a efectos de actualizar los valores conforme a condiciones de mercado. Lo cual pudo ser constatado en la tramitación de los legajos de pago del período auditado.

Finalmente, en virtud de lo expuesto, se señaló que los pagos fueron encuadrados bajo el régimen previsto en el Decreto N.º 433/16, como mecanismo para atender las obligaciones derivadas de dicha situación.

Asimismo, según consta en el Expediente Electrónico N.º 06583816-GCABA-DGRYGIEG/21, se celebró un nuevo contrato de locación administrativa, el cual fue prorrogado hasta el 31 de octubre de 2026. En ese marco, mediante acta de aceptación se acordaron los valores locativos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

En el siguiente cuadro se presenta el desagregado de los Legajos de Pago que tramitaron la locación del inmueble Paseo Colón N°1534 - Piso 1º UF 2 y Planta Sótano UF 24 (3 cocheras), informados por la Secretaría y confrontados con la carga del SIGAF.

Locación inmueble Paseo Colón Nº 1534 - Piso 1º UF 2 y Planta Sótano UF 24 (3 cocheras destinadas a la Fiscalía Distrito Barrio La Boca - Min. Público Fiscal de la Nación)									
EE	Acto Administrativo	Descripción del Gasto	Periodo	Orden de Compra	Factura Nº	Fecha de imputación	Número de formulario	Formulario SIGAF	Importe
EXP/7179741/2025-RES/9/2025	RESOLUCIÓN 9/2025-GCABA-SECJ	Expensa	Enero del 2025	C-41-36145/2025	No consta	17/2/2025	35.215	DGG	1.162.049,26
EX-2025-16035846-GCABA-SECJ	RS-2025-35-GCABA-SECJ	Expensa	Marzo del 2025	C41/2025-146966.-	DOCFI-2025-20414159-GCABA-DGTALMJ	9/5/2025	152.261	DGG	1.205.820,26
EX-2025-18890798-GCABA-SECJ	RS-2025-41-GCABA-SECJ	Canon	1/1/2021 a 31/12/2024	33506-2025	00000088/2025	5/6/2025	165.553	PRD	48.000.000,00
EX-2025-23813972-GCABA-SECJ	RS-2025-52-GCABA-SECJ	Expensa	Abril del 2025	C-41 225686-2025	DOCFI-2025-26223450-GCABA-DGTALMJ	17/6/2025	225.509	DGG	1.901.460,26
EX-2025-26118257-GCABA-SECJ	RS-2025-63-GCABA-SECJ	Expensa	Mayo del 2025	C-41 225686-2025	DOCFI-2025-29299431-GCABA-DGTALMJ	3/7/2025	246.835	DGG	1.376.154,26
EX-2025-27530263-GCABA-SECJ	RS-2025-73-GCABA-SECJ	Canon	1/1/2025 a 31/5/2025	43521	DOCFI-2025-29386069-GCABA-DGTALMJ	4/8/2025	223.709	PRD	5.415.000,00
EXP/31258774/2025-RES/79/2025	RES/79/2025	Expensa	Junio del 2025	C-41 264109/2025	No consta	12/8/2025	303.544	DGG	660.000,26
EX-2025-37433684-GCABA-SECJ	RS-2025-96-GCABA-SECJ	Canon	Junio, Julio y Agosto 2025	52462/2025	00000090/2025	24/9/2025	295.567	PRD	3.249.000,00
EX-2025-43987915-GCABA-SECJ	RS-2025-113-GCABA-SECJ	Canon	Septiembre del 2025	58078-2025	00000091/2025	28/10/2025	Sin carga	Sin carga	1.083.000,00
EX-2025-46573344-GCABA-SECJ	RS-2025-120-GCABA-SECJ	Canon	Octubre del 2025	° 63616-2025-	00000092-2025, 00000096/2025 y 00000095/2025	11/11/2025	Sin carga	Sin carga	1.083.000,00
	RS-2025-137-GCABA-SECJ	Canon	Noviembre y Diciembre 2025	69251-2025	DOCFI-2025-55274444-GCABA-DGTALMJ	29/12/2025	Sin carga	Sin carga	2.166.000,00

Fte: Expedientes de Legajos de Pago - elaboración ppia

2. Destino: Fiscalía de Distrito de los Barrios de Saavedra-Núñez, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación, Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas N.º 8 y N.º 11, dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Cecchettini Sandra E y Cecchettini Hugo M S.H

La contratación tramitada mediante el Expediente Electrónico N.º EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG corresponde a la locación del inmueble ubicado en la calle Arias N.º 4491, destinada al funcionamiento de dependencias judiciales. La misma tuvo su origen en la Resolución N.º 847-MJYSGC/14, de fecha 10 de noviembre de 2014, por la cual se autorizó inicialmente la contratación directa del inmueble para albergar, en los pisos segundo (2º) y tercero (3º), a la Fiscalía de Distrito de los Barrios de Saavedra-Núñez, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación, y en el subsuelo, planta baja y primer piso (1º), a las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas N.º 8 y N.º 11, dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con otras dependencias.

El contrato fue suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Justicia del entonces Ministerio de Justicia y Seguridad, y el locador, Sr. Hugo Marcelo Cecchetin, estableciendo las condiciones de uso del inmueble para los fines mencionados.

Posteriormente, en ejercicio de la facultad de prórroga prevista contractualmente, las partes acordaron extender la vigencia del contrato por un plazo de treinta y seis (36) meses, comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2026. En dicho acuerdo se fijó, para el primer semestre del primer año de la prórroga, un canon locativo de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$2.900.000) mensuales, a abonarse en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Para los semestres subsiguientes, se estableció que el locatario deberá gestionar la correspondiente tasación ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de determinar los nuevos valores locativos aplicables a cada período. Asimismo, se estipuló el pago de expensas por un monto mensual de Pesos doscientos cincuenta mil, (\$250.000), a abonarse conjuntamente con el canon locativo.

Con fecha 20 de febrero de 2024 se formalizó, mediante instrumento suscripto por las partes, la prórroga del contrato por el plazo indicado, extendiendo su vigencia hasta el 31 de octubre de 2026. Durante el año 2024 se suscribieron instrumentos complementarios —incluyendo una adenda vinculada a la actualización del canon locativo— los cuales fueron debidamente aprobados

mediante los actos administrativos correspondientes, con el objeto de adecuar las condiciones económicas del contrato durante el período de prórroga.³

A continuación, se detallan los Legajos de Pago que tramitaron la locación del inmueble Arias 4491-PB, Entrepiso y Pisos 1º, 2ª y 3ª - Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez informados por la Secretaría y confrontados con la carga del SIGAF.

Locación inmueble Arias 4491-PB, Entrepiso y Pisos 1º, 2ª y 3ª - Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez										
EE	Acto Administrativo	Descripción del Gasto	Periodo	Orden de Compra	Factura N°	Fecha de imputación	Número de formulario	Formula rio SIGAF	Importe	
EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Disposición N°7-2024	Canon	Enero	18740/24	00002 -Nro: 00000156	30/1/2025	11630	PRD	2.900.000,00	
		Expensas			00002 -Nro: 00000156			PRD	250.000,00	
		Canon	Febrero	18740/24	00002 -Nro: 00000157	5/2/2025	19156	PRD	2.900.000,00	
		Expensas			00002 -Nro: 00000157			PRD	250.000,00	
		Canon	Marzo	18740/24	00002 -Nro: 00000158	28/3/2025	80879	PRD	2.900.000,00	
		Expensas			00002 -Nro: 00000158			PRD	250.000,00	
		Canon	Abril	18740/24	00002 -Nro: 00000159	9/4/2025	99742	PRD	2.900.000,00	
		Expensas			00002 -Nro: 00000159			PRD	250.000,00	
		Disposición N° 143-2024	Canon	Diferencia enero	51312/24	00002 -Nro: 00000166	30/1/2025	11643	PRD	3.400.000,00
			Expensas			00002 -Nro: 00000166			PRD	290.000,00
			Canon	Diferencia febrero	51312/24	00002 -Nro: 00000162	5/2/2025	19151	PRD	3.400.000,00
			Expensas			00002 -Nro: 00000162			PRD	290.000,00
	Canon		Diferencia marzo	51312/24	No constan	28/3/2025	80892	PRD	3.400.000,00	
	Expensas							PRD	290.000,00	
	Canon		Diferencia abril	51312/24	No constan	9/4/2025	99786	PRD	3.400.000,00	
	Expensas comunes							PRD	290.000,00	
	Disposición N° 302-2024	Canon	Diferencia enero	64226/24	00002 -Nro: 00000162	30/1/2025	11648	PRD	420.000,00	
		Expensas			PRD			47.000,00		
		Canon	Diferencia febrero		00002 -Nro: 00000173	5/2/2025	19126	PRD	420.000,00	
		Expensas			PRD			47.000,00		
	Dispo 203-2024	Canon	Diferencia marzo	64226/24	00002 -Nro: 00000174	28/3/2025	80911	PRD	420.000,00	
		Expensas			PRD			47.000,00		
		Canon	PRD		420.000,00					

³ En el descargo el auditado aporta mediante IF 2026-22770151-GCABA-SECJ, la tramitación en la carpeta N.º 20254281001238 de fecha 11 de julio del año 2025, la tasación realizada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires respecto a la solicitud de valuación de NO-2025-25598132-GCABA-DGRYGIEG de fecha 18 de junio de 2025. En dicho trámite, el banco se expide con un Canon sugerido de \$7.100.000,00, para el semestre julio a diciembre del año 2025.

		Expensas	Diferencia Abril			9/4/2025		PRD	47.000,00
EX-2025-2605523-GCABA-SECJ	RS-2025-69-GCABA-SECJ	Canon	1/5/2025 a 30/6/2025	398539	00002 -Nro: 00000189	11/7/2025	208.539	PRD	14.614.000,00
EX-2025-37435327-GCABA-SECJ	RS-2025-97-GCABA-SECJ	Canon y Expensas	julio y Agosto	52448	00002 -Nro: 00000190	23/9/2025	295.378	PRD	18.702.133,34
EX-2025-42593855-GCABA-SECJ	RS-2025-111-GCABA-SECJ	Canon	Septiembre	57181	00002 -Nro: 00000191	21/10/2025	330.234	PRD	9.351.066,67
EX-2025-46571580-GCABA-SECJ	RS-2025-140-GCABA-SECJ	Canon	Noviembre y Diciembre	69572	00002 -Nro: 00000193	29/12/2025	367.296	PRD	18.702.133,34

Fte: Expedientes de Legajos de Pago - elaboración ppia.

3. Destino: Locación inmueble Lavalle N° 658/66 Piso 8º, UF 362 y 369 - Piso 10º UF 401 y 402 - Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual y Prostitución Infantil - - Jamil Tabet.

La contratación tramitó por los Expedientes Electrónicos N.º 452044/11 y N.º 9036830-MGEYA-SSJUS/2014, en cuyo marco, con fecha 1 de septiembre de 2016, se suscribió el Contrato de Locación Administrativa por el período comprendido entre el 01/09/2016 y el 31/08/2019. La prórroga del mismo tramitó por el Expediente Electrónico N.º 27730360-GCABA-DGRYGIEG/2022.

Asimismo, por el citado expediente se gestionó la continuidad contractual, incluyendo la renovación del tercer año de la prórroga para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2025, la cual fue aprobada mediante la Disposición N.º DI-2024-157-GCABA-DGRYGIEG. En dicha instancia, las partes fijaron el canon locativo correspondiente al período en la suma total de \$ 8.076.000, a abonarse en el primer semestre en seis cuotas mensuales iguales de \$ 612.000 cada una y en el segundo semestre en seis cuotas mensuales iguales de \$ 734.000 cada una.

Por otra parte, el organismo informó que mediante la Disposición N.º DI-2024-39237934-GCABA-DGRYGIEG se habría tramitado la autorización del canon locativo (período 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025) y la adenda del contrato de locación. No obstante, se verificó que dicha disposición no corresponde a la contratación analizada, siendo la correcta la Disposición N.º DI-2024-157-GCABA-DGRYGIEG, conforme fuera señalado precedentemente.

Asimismo, mediante las resoluciones RS-2025-43835583-GCABA-SECJ / RS-2025-105-GCABA-SECJ y RS-2025-48658452-GCABA-SECJ / RS-2025-119-GCABA-SECJ se abonó el canon correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre.

Por último, la Resolución 2025-141 GCABA-SECJ, deja sin efecto las resoluciones 138-GCABA-SECJ/25 y 139-GCABA-SECJ/25 y aprueba el gasto en concepto de canon locativo de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2025.

Los pagos mencionados fueron realizados mediante la modalidad del Decreto 433/16.

En relación con el inmueble sito en la calle Lavalle 658/662/666, se relevaron los siguientes legajos de pago correspondientes a expensas ordinarias y cánones locativos y su correlato en el SIGAF.

Locación inmueble Lavalle N°658/66 Piso 8º, UF 362 y 369 - Piso 10º UF 401 y 402 - Unifaf Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual y Prostitución Infantil.									
EE	Acto Administrativo	Descripción del Gasto	Periodo	Orden de Compra	Factura N°	Fecha de imputación	N de formulario	Formulario.	Importe
EX-2025-27188836-GCABA-SECJ	RS-2025-28890277-GCABA-SECJ / RESOL-2025-70-GCABA-SECJ	Canon	Septiembre del 2024 a Mayo del 2025	OP 39725-2025	N° 000004 14	11/7/2025	208.040	PRD	8.235.000,00
EXP/6802057/2025-RES/8/2025	RES/8/2025	Expensa	Enero del 2025	C-41-36128/2025	N/C	13/2/2025	32.325	DGG	950.772,34
EX-2025-16036625-GCABA-SECJ	RS-2025-17857934-GCABA-SECJ / RESOL-2025-33-GCABA-SECJ	Expensa	Marzo del 2025	C-41-130916/2025	N/C	30/4/2025	143.194	DGG	920.143,34
EX-2025-23815222-GCABA-SECJ	RS-2025-25026646-GCABA-SECJ RESOL-2025-51-GCABA-SECJ	Expensa	Abril del 2025	C41/2025-197337.-	N/C	12/6/2025	225.700	DGG	1.445.938,34
EX-2025-26118613-GCABA-SECJ	RS-2025-26719969-GCABA-SECJ / RESOL-2025-58-GCABA-SECJ	Expensa	Mayo del 2025	C41-211427/2025	N/C	26/6/2025	240.059	DGG	1.354.337,34
EX-2025-37436882-GCABA-SECJ	RESOL-2025-1-GCABA-SSPCAP	Canon	Junio, Julio y Agosto del 2025	OP 51309-2025	000004 30-2025	16/9/2025	289.175	PRD	3.456.750,00
EX-2025-31260006-GCABA-SECJ	RS-2025-32293790-GCABA-SECJ / RESOL-2025-78-GCABA-SECJ	Expensa	Junio del 2025	C-41 26268-2025	N/C	5/8/2025	298.970	DGG	1.930.265,34

EX-2025-42065645-GCABA-SECJ	RS-2025-43835583-GCABA-SECJ / RESOL-2025-105-GCABA-SECJ	Canon	Septiembre del 2025	OP 55510-2025	N/C	13/10/2025	N/C	N/C	1.152.250
EX-2025-46567128-GCABA-SECJ	RS-2025-48658452-GCABA-SECJ / RESOL-2025-119-GCABA-SECJ	Canon	Octubre del 2025	N/C	N/C	11/11/2025	N/C	N/C	1.150.250,00

Fte: Expedientes de Legajos de Pago - elaboración ppia

En relación con el procedimiento contractual para locaciones administrativas de inmuebles de terceros, verificado en los expedientes correspondientes a los inmuebles sitios en Arias 4491 y Lavalle 658/66, se constató el cumplimiento de las etapas previstas en el punto 12 del artículo 29 del Decreto N.º 129/23⁴, reglamentario de la Ley N.º 2.095. A tal efecto, el organismo debe:

Remitir a la Dirección General de Relocalización y Gestión Integral de Edificios (DGRGIE) la solicitud formal con las características del inmueble, quien a su vez la eleva a la Dirección General de Administración de Bienes para la verificación y eventual transferencia, previa búsqueda en el Registro Único de Inmuebles (RUBI). Asimismo, la DGRGIE consensua con el propietario el canon locativo, conforme la razonabilidad del precio, que no puede superar en más de un veinte por ciento (20%) la tasación previa del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Con carácter previo a la suscripción del contrato y del acto administrativo aprobatorio, interviene la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal y de corresponder la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictaminara acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y sobre los Proyectos de contrato y de Acto Administrativo propiciados por la DGRGIEG conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588).

Finalmente, al vencimiento del contrato, la prórroga debe instrumentarse mediante cláusula adicional, salvo modificaciones sustanciales que requieran un nuevo contrato; en ambos casos, deben cumplirse los requisitos establecidos en el citado decreto según corresponda.

⁴ <https://www.buenosairescompras.gob.ar/Repositorio/Decretos/Decreto%20N%C2%B0129-23.pdf>

Convenios de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional

Respecto de la información solicitada sobre los convenios con erogación presupuestaria suscriptos por la Secretaría de Justicia, se informó que el celebrado con el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDyAT) tuvo como finalidad la prestación de servicios en el ámbito de la Dirección General Administración de Infracciones, orientados al análisis y mejora del sistema de administración de faltas y de la gestión de infracciones de la Ciudad.

1. Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica:

El convenio suscripto con el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDyAT), tramitado por los Expedientes N.º EX-2024-48265293-DGTALMJ y N.º EX-2024-48127965-GCABA-SECJ —correspondientes al Convenio Específico—, los cuales, conforme se constató en las actuaciones, fueron registrados ante la Escribanía General.

Sobre el objeto de este se informó que tuvo como finalidad la prestación de servicios en el ámbito de la Dirección General Administración de Infracciones, orientados al análisis y mejora del sistema de administración de faltas y de la gestión de infracciones de la Ciudad.

El Legajo de Pago gestionado mediante el Expediente N.º EXP/9868237/2025-CVN/48127965/2024 corresponde al pago del saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) previsto en la cláusula quinta del Convenio Específico suscripto con el Centro de Desarrollo y Asistencia Tecnológica (CEDYAT), en el marco de la Ley N.º 23.877. El gasto fue aprobado mediante la Resolución de Gastos Generales N.º 763/2025, conforme a la Orden de Pago N.º OP 125085-2025.

En relación con los convenios celebrados con la Universidad de Buenos Aires, se indicó que revisten el carácter de asistencia técnica.

2. UBA Facultad de Derecho

En particular, el convenio con la Facultad de Derecho se vincula con la realización de tareas de apoyo a los procesos y actividades administrativas de la Secretaría de Justicia, mediante la participación de perfiles con distintos niveles de especialización. En este sentido, algunos profesionales se desempeñan como asesores, aportando una visión técnica para la revisión y mejora de procedimientos, sistemas informáticos y circuitos operativos, mientras que otros desarrollan tareas de asistencia administrativa.

Legajo de Pago:

Los Expedientes N.º EXP/36441100/2025-GCABA-SECJ y N.º EXP/40838366/2025-GCABA-SECJ, ambos vinculados al CVN/35463356/2025, corresponden a los pagos mensuales de los meses de agosto y septiembre de 2025, respectivamente, aprobados por la Resolución de Gastos N.º 3.485/2025 y la Resolución N.º 9.359/2025; verificándose que para el mes de septiembre se cuenta con la Orden de Compra N.º C41-327445/2025, mientras que para el mes de agosto no consta la correspondiente orden en la documentación analizada.

3. UBA Facultad de Ciencias Económicas

Asimismo, se informó que el convenio con la Facultad de Ciencias Económicas, vigente desde años anteriores, involucra recursos que se desempeñan en diversas áreas de la Secretaría de Justicia, entre ellas la Dirección General Administración de Infracciones, la Subsecretaría Registro y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Dirección General Asistencia a la Víctima, realizando principalmente tareas de soporte operativo y administrativo en el marco de los distintos programas en ejecución.

A los efectos de la conformación del Legajo de Pago correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad, se relevaron los siguientes expedientes:

CONVENIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO										
EE	Beneficiario	Acto Administrativo	Descripción del Gasto	Periodo	Orden de Compra	Factura Nª	Fecha de imputación	Nº de formulario SIGAF	Tipo Form. SIGAF	Importe
EXP/8073098/2025-GCABA-SECJ-CVN/7879190/2025-	UBA Facultad de Cs. Económicas	Aprueba gasto Res 246/25	Mensual	Enero del 2025	C41-40176/25	4001-6205	24/2/2025	42482	DGG	14.259.735,00
EXP/8073498/2025-GCABA-SECJ-CVN/7879190/2025-		Aprueba gasto Res 246/25	Mensual	Febrero del 2025	C41-40207/25	4001-6204	24/2/2025	42484	DGG	14.259.735,00
EXP/12760861/2025-GCABA-DGAI-CVN/7879190/2025-		Aprueba gasto Res 246/25	Complemento	Febrero del 2025	C41 OP 109940/2025	4001-6267	8/4/2025	110945	DGG	1.043.889,00
EXP/12762463/2025-GCABA-DGAI-CVN/7879190/2025-		Aprueba gasto Res 246/25	Mensual	Marzo del 2025	C41 OP 109944/2025.-	4001-6266	8/4/2025	110979	DGG	14.058.303,00
EXP/15983700/2025-GCABA-DGAI-CVN/7879190/2025		Aprueba gasto Res 246/25	Mensual	Abril del 2025	C41 OP.125061-2025	4001-6289	25/4/2025	137274	DGG	14.058.303,00

EXP/19784382/ 2025-GCABA- DGAI- CVN/7879190/2 025	Resolución de Gastos N° 1.111/202 5	Mensual	Mayo del 2025	C41- 2025- 158807	4001- 6334	21/5/202 5	170610	DGG	15.291.486,00
EXP/25762164/ 2025-GCABA- DGAI - CVN/7879190/2 025	Resolución de Gastos N° 1.111/202 5	Mensual	Junio del 2025	C41- 2025- 213743	4001- 6385	27/6/202 5	236306	DGG	15.354.486,00
EXP/30696705/ 2025- CVN/7879190/2 025	Resolución de Gastos N° 2986/2025 2025-	Mensual	Julio del 2025	Op.25841 3/2025	4001- 6440	11/8/202 5	288814	DGG	16.317.315,00
EXP/34471169/ 2025-GCABA- DGAI- CVN/7879190/2 025	Resolución de Gastos N° 2986/2025 2025-	Complement o Parte I	Agosto del 2025	No consta	4001- 6476	22/8/202 5	316551	DGG	16.805.082,00
EXP/34706594/ 2025-GCABA- DGAI - CVN/7879190/2 025	Resolución de Gastos N° 2986/2025	Complement ario Agosto/2025	Agosto del 2025	No consta	4001- 6485	25/8/202 5	319159	DGG	5.040.000,00
EXP/34705472/ 2025- CVN/7879190/2 025	Resolución de Gastos N° 2.986/202 5	Complement ario Agosto/2025	Agosto del 2025	No consta	4001- 6484	26/8/202 5	321256	DGG	5.040.000,00

Licitaciones Públicas – Modalidad Convenio Marco

Las cuatro tramitaciones se efectuaron ante la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad.

1. Por el Expediente N.º EX-2024-44983325-GCABA-DGICYC tramitó el pliego correspondiente a la Licitación Pública N.º 623-2137-LPU24, aprobada por el Decreto N.º 1036/2008 y la Resolución N.º 44-ASINF/2008. Del mismo surge que el período auditado, la Secretaría gestionó la adquisición de diez (10) conjuntos de mouse y teclado, cuya erogación fue autorizada mediante la Resolución N.º-2025-31403457-MHFGC. Del análisis del Legajo de Pago surge la formalización de la entrega mediante el Parte de Recepción Definitiva (PRD) N.º 27.115, así como la correspondiente Factura N.º 13.757/2025, emitida por Paulo Emilio Fernández, por un importe de \$ 106.332,30.

2. Por el Expediente N.º EX-2023-44485780-GCABA-DGICYC tramitó el Pliego N.º 623-1951-LPU23. Se constató que en el período auditado, la Secretaría gestionó la adquisición de cuarenta y cinco (45) computadoras tipo netbook, cuya erogación fue autorizada mediante la RS-2025-31403457-MHFGC. Del análisis del Legajo de Pago surge que la entrega fue formalizada mediante el Parte de Recepción Definitiva (PRD) N.º 427359/2025, correspondiente al proveedor AP Supplier Group S.A., por un importe total de \$ 46.305.000.

3. La Secretaría de Justicia informó que mediante el expediente EX-2018-03707842-GCABA-DGPDES⁵ se gestionó la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento integral de fotocopiadora con scanner a favor de la firma DATXER S.A. Asimismo, remitió los PRD asociados a dicho expediente y a la mencionada firma, mediante los cuales se otorgó conformidad a la prestación de los servicios correspondientes al año 2025, a saber: PRD N.º 995/2025, 2617/2025, 47922/2025, 47931/2025, 121521/2025, 131873/2025, 223060/2025, 292106/2025, 292115/2025, 324859/2025, 349155/2025 y 3825/2025, por un monto total de \$ 4.545.304,22.

No obstante, el expediente puesto a disposición para su análisis corresponde a tramitaciones vinculadas a la firma XEROX ARGENTINA I.C.S.A. (CUIT N.º 30-54168237-2), sin que surja la debida correspondencia con la información suministrada respecto de la firma DATXER S.A.

4. En el EX-2023-27322097-GCABA-DGPDES, se verificó el Proceso de Compra N° 623-1207-LPU23 con el objeto de la contratación del Servicio de Provisión de Papel, de Útiles e Insumos de Oficina, convenida con OFFICENET SA. La Secretaría tramitó la adquisición de insumos de librería que le fueron otorgados mediante la OC SPR-13989/2025 y la OC SPR-37205/2025 asociadas a los PRDs N° 114290/2025 y 261991/2025 respectivamente por el monto total de \$ 2.086.755,05.

Contrataciones Personales: Locación de Servicios y Obra de personas físicas.

La Secretaría informó un total de treinta y siete (37) trabajadores contratados bajo esta modalidad de Locación de Obras y Servicios (LOyS)⁶ que durante el período auditado prestaron servicios en las siguientes dependencias administrativas: Bartolomé Mitre 575 pisos 4º y 5º de la CABA, agrupa a un total de veintidós (22) agentes; Uspallata 3160 de la CABA, agrupa a un total de nueve (9) agentes y Av. Martín García 346 de la CABA, agrupa a un total de seis (6) agentes. De lo que resultó un devengado al momento de corte de \$ 228.632.115,00.- Se elaboró un cuadro con la distribución del personal contratado por actividad y cargo:

⁵ Archivo Minuta Proyecto 11.26.09

⁶ Rpta. P. 4 de la Nota NO-2026-00001325-AGCBA-DGJUS - Actos Administrativos de altas de Contratos de LOyS: IF-2026-08102397-GCBA-SECJ

Secretaría de Justicia - Contrataciones Personales			
Área / Actividad	Cargo	Cantidad	Distribución por Área
Técnica, administrativa y/o legal	Asistente	16	30
	Analista	12	
	Analista Sr.	2	
Presupuestaria, financiera y de patrimonio	Asistente	5	5
Tecnologías de la información y las comunicaciones	Analista	1	1
Campo académico, pedagógico y recreativo	Analista	1	1
Total		37	

Fuente: elaboración propia sobre la base de la documentación remitida mediante IF-2026-07976844-GCABA-SECJ.

Del análisis del proceso documental de los Legajos de Pago y su trazabilidad en el devengado del SIGAF se concluye lo siguiente:

No se verificaron desvíos significativos en los circuitos administrativos vinculados a los legajos de pago incluidos en la muestra, ni en el cumplimiento de los requisitos formales de las facturas relevadas, como tampoco en la imputación programática y presupuestaria de las erogaciones registradas en el SIGAF.

Sin embargo, en el proceso de tramitación de la locación del inmueble sito en Paseo Colón N.º 1534 – Piso 1º UF 2 y Planta Sótano UF 24 (tres cocheras destinadas a la Fiscalía de Distrito Barrio La Boca del Ministerio Público Fiscal de la Nación – HERRAC S.A.), se verificó que, mediante la Resolución N.º 41/SECJ/25, de fecha 22/05/2025, se aprobó el gasto en concepto de canon locativo correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2024, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N.º 433/16 y sus modificatorios, en atención a la urgencia de regularizar los pagos pendientes.

Asimismo, mediante la Resolución N.º 73/SECJ/25, se aprobó el pago en concepto de canon locativo correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 2025, en virtud del contrato de locación administrativa.

Ambos reconocimientos de gasto se sustentaron en el “Acta de Aceptación de Canon” de fecha 29/04/2025 —y su ratificación por parte de la nueva directora de la firma— mediante la cual las partes acordaron los valores mensuales de \$1.000.000 para el período 2021–2024 y de \$1.083.000 para el período 2025.

Sin perjuicio de ello, del análisis de las actuaciones no surgen antecedentes que acrediten la razonabilidad de los montos convenidos, la correspondiente tasación

emitida por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, ni la aceptación emitida por la Dirección General de Relocalización y Gestión Integral de Edificios (DGRGIE).

Finalmente, no se ha podido ver el proceso de selección mediante el cual se realizan pagos a DATXER, en el marco del expediente EX-2018-03707842-GCABA-DGPDES.

VI) OBSERVACIONES

1. No consta en el EX-2018-03707842-GCABA-DGPDES la comunicación del cambio de razón social de XEROX S.A. a DATXER S.A.⁷
2. Se constató que, en el proceso de tramitación de la locación del inmueble sito en Arias 4491-PB, entpiso y pisos 1º, 2º y 3º, pese a haberse establecido que después del primer semestre, se gestionaría una tasación del Banco Ciudad para determinar el nuevo valor del canon, no pudo verificarse el cumplimiento de dicho requisito en las subsiguientes adendas realizadas. De esta manera, se afecta la autosuficiencia del expediente administrativo, al no contar con los antecedentes que sirvieron de causa a las decisiones que tomó el auditado para la resolución del mismo.

Recomendaciones: Arbitrar las medidas necesarias para garantizar que toda la documentación e intervenciones que sustenten los procesos de contratación se incorporen en forma íntegra, oportuna y ordenada a los respectivos expedientes electrónicos, asegurando la adecuada trazabilidad de las actuaciones. Asimismo, fortalecer los mecanismos de control y seguimiento documental sobre la conformación de los expedientes tramitados por la Secretaría.

Conclusión: La presente auditoría tenía por objeto examinar el grado de cumplimiento normativo de la Secretaría de Justicia en los procesos de Compras y Contrataciones, cuyo Programa Presupuestario se encuentra identificado dentro de la Jurisdicción 24 - en la Unidad Ejecutora 3205 - Programa 9 - Actividades Comunes.

Los procedimientos de auditoría aplicados consistieron en verificar sobre una muestra de expedientes de contrataciones directas, convenios de asistencia

⁷ En su descargo, el auditado informó que la documentación se encuentra debidamente incorporada y actualizada en el Portal Buenos Aires Compras, bajo la denominación y CUIT de la razón social correspondiente, destacando que dicho portal constituye el medio a través del cual los proveedores del GCABA deben mantener vigente su información registral y documental. Al respecto, se dejó constancia de que el acceso al apartado señalado se encuentra restringido a los usuarios habilitados por el proveedor, mediante el uso de credenciales de acceso generadas por este último, circunstancia que impidió a esta auditoría verificar en forma directa la información invocada.

técnica y fortalecimiento institucional y licitaciones públicas, su trazabilidad, la intervención de los organismos actuantes conforme al marco normativo aplicable, la constancia de los actos administrativos pertinentes, las órdenes de pago y de compra, los formularios de Devengado de Gastos Generales, los Partes de Recepción Definitiva, el cumplimiento de los requisitos formales de las facturas y la imputación presupuestaria en el SIGAF.

Se constató que el auditado implementó acciones tendientes a la adecuación contractual y a la actualización de los cánones locativos de los inmuebles examinados, detectando debilidades en la conformación e integración de la documentación respaldatoria vinculada con los mismos.

ANEXO I – MARCO NORMATIVO

Tipo de Norma	Publicada	Sancionada	Descripción
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 47 del 10/10/1996	1/10/1996	Ley Fundamental. Principios Generales.
Ley N°70	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 539 del 29/09/1998	27/8/1998	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
Ley N°1218	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) del 05/01/04	27//11/2003	Establece las competencias de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y en su Artículo 11 la obligación de emitir Dictamen obligatorio en toda licitación, contratación directa o concesión, cuando su monto supere un millón quinientos mil (1.500.000) unidades de compra, incluyendo su opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicie
Ley 2095	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) del 02/11/2006.	21/9/2006	Ordena el sistema de compras y contrataciones mediante la estandarización de procedimientos, la definición de las etapas del proceso, los mecanismos de selección de contratistas y las instancias de intervención administrativa
Ley N°2809	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 4373	24/7/2008	Ley de Redeterminación de Precios.
Ley N°6684	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 6762	30/11/2023	Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental de la Ciudad de Buenos Aires, para el ejercicio 2025 y mediante el Decreto Nro. 12/GCABA/25 (BOCBA N°7032) se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2025, donde se incluyen las actividades de la Secretaría de Justicia.
Ley N°6804	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N°7027	12/12/2024	Aprobatoria del Presupuesto ejercicio 2025
Decreto 127/14	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 4373	3/4/2014	Reglamentario Ley N°2809
Decreto N°2819/2003	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) del 05/01/04	29/12/2003	Promulga Ley 1218.
Decreto N°279/22	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N°6441	12/8/2022	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria.

Decreto N°387/23	(BOCBA N°6.765)	11/12/2023	Aprobó la estructura orgánico-funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la estructura organizativa del Ministerio de Justicia modificada con posterioridad por el Decreto 100/2025 (BOCBA N°7073).
Decreto N°192/24	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 6864	30/4/2024	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria.
Decreto N°124/24	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 6882	26/2/2024	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria.
Decreto N°394/24	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) del 27/12/24	23/12/2024	Promulga Ley N°6804
Decreto N°12/25	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 7032	6/1/2025	Distribución Analítica del Presupuesto.
Decreto N°13/25	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 7032	6/1/2025	Aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2025.
Decreto N°342/21	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 6251	3/11/2025	Niveles de decisión y cuadros de competencia
Resolución N°8457/23	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 6758	24/11/2023	Aprueba la nueva reglamentación para el circuito administrativo de liquidación y pago a proveedores, por provisión de bienes, prestación de servicios o contrataciones de obra pública.
Resolución 101/2025	Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - N 7073	5/3/2025	Designa a partir del 1° de marzo de 2025, a Francisco Javier Quintana como Secretario de la Secretaría de Justicia del Ministerio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Disposición N°4-DGCCYA/20	Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N 5886	3/6/2020	Aprueba guía de procedimientos.

ANEXO II MUESTRA

N° de formulario SIGAF	Tipo Form. Sigaf	Info Nota	EE	Tipo de contratación	Inmueble	Acto Administrativo	Orden de Compra/Orden de Pago	factura	Doc GED O	Beneficiario	Descripción del Gasto	Periodo	Importe
143.194	DGG	433	14 EX-2025-16036625-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RS-2025-17857934-GCABA-SECJ / RESOL-2025-33-GCABA-SECJ	C-41- 130916/2025	N/C	DOC FI-2025 - 18654252 - GCA BA-DGT ALM J	Jamil Tabet	Expensas	mes marzo 2025	920.143,34
152.261	DGG		13 EX-2025-16035846-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-18692499-GCABA-SECJ / RESOL-2025-35-GCABA-SECJ	C41/2025-146966.-	N/C	DOC FI-2025 - 20414159 - GCA BA-DGT ALM J	Consorcio de Prop - Herrac	Expensa	mes marzo 2025	1.205.820,26
165.553	PRD		15 EX-2025-18890798-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-21082146-GCABA-SECJ / RESOL-2025-41-GCABA-SECJ	33506-2025	00000088/2025	DOC FI-2025 - 20669231 - GCA BA-DGT ALM J	HERRA C S.A	Alquiler	1/1/2021 a 31/12/2024	48.000.000,00
225.700	DGG	433	18 EX-2025-23815222-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RS-2025-25026646-GCABA-SECJ / RESOL-2025-51-GCABA-SECJ	C41/2025-197337.-	N/C	DOC FI-2025 - 26231338 - GCA BA-DGT ALM J	Jamil Tabet	Expensa	mes abril 2025	1.445.938,34
225.509	DGG		17 EX-2025-23813972-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-25027607-GCABA-SECJ / RESOL-2025-52-GCABA-SECJ	C-41 225686-2025	N/C	DOC FI-2025 - 26223450 - GCA BA-DGT ALM J	Consorcio de Prop - Herrac	Expensa	mes abril 2025	1.901.460,26
240.059	DGG	433	22 EX-2025-26118613-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RS-2025-26719969-GCABA-SECJ / RESOL-2025-58-GCABA-SECJ	C41- 211427/2025	N/C	DOC FI-2025 - 27793312 - GCA BA-DGT ALM J	Jamil Tabet	Expensa	mes mayo 2025	1.354.337,34
246.835	DGG		21 EX-2025-26118257-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-27360509-GCABA-SECJ / RESOL-2025-63-GCABA-SECJ	C-41 225686-2025	N/C	DOC FI-2025 - 29299431 - GCA BA-DGT ALM J	Consorcio de Prop - Herrac	Expensa	mes mayo 2025	1.376.154,26
208.539	PRD		20 EX-2025-26055523-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	RESOL-2025-69-GCABA-SECJ	398539	Factura 00002 Comp. Nro: 00000189	DOC FI-2025 - 26926164 - GCA BA-DGT ALM J	Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Alquiler	Mayo /2025	14.614.000,00
208.040	PRD	433	23 EX-2025-27188836-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RS-2025-28890277-GCABA-SECJ / RESOL-2025-70-GCABA-SECJ	OP 39725-2025	N° 00000414	DOC FI-2025 - 27743804 - GCA BA-DGT ALM J	Jamil Tabet	Alquiler	1/9/2024 a 31/5/2025	8.235.000,00

223.709	PRD		24 EX-2025-27530263-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-30953788-GCABA-SECJ / RESOL-2025-73-GCABA-SECJ	43521	N/C	DOC FI-2025-29386069-GCABA-DGTALMJ	HERRA C S.A	Alquiler	1/1/2025 a 31/5/2025	5.415.000,00
298.970	DGG	433	26 EX-2025-31260006-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RS-2025-32293790-GCABA-SECJ / RESOL-2025-78-GCABA-SECJ	C-41 26268-2025	N/C	DOC FI-2025-33524206-GCABA-DGTALMJ	JAMIL TABET	Expensa	mes junio 2025	1.930.265,34
295.567	PRD		31 EX-2025-37433684-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-40651297-GCABA-SECJ / RESOL-2025-96-GCABA-SECJ	52462/2025	00000090/2025	DOC FI-2025-39877624-GCABA-DGTALMJ	HERRA C S.A	Alquiler	Junio, julio y agosto 2025	3.249.000,00
295.378	PRD		32 EX-2025-37435327-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Arias 4491-Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	RESOL-2025-97-GCABA-SECJ	52448	00002 Comp. Nro: 00000190	DOC FI-2025-39888911-GCABA-DGTALMJ	Cecchetti Sandra E y Cecchetti Hugo M S.H	Expensa y alquileres	meses julio y agosto 2025	18.702.133,34
	Compromiso		35 EX-2025-42065645-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RS-2025-43835583-GCABA-SECJ / RESOL-2025-105-GCABA-SECJ	OP 55510-2025	N/C	DOC FI-2025-42504804-GCABA-DGTALMJ	Jamil Tabet	Alquiler	Septiembre del 2025	1.152.250,00
330.234	PRD		36 EX-2025-42593855-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Arias 4491-Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	RS-2025-45264440-GCABA-SECJ / RESOL-2025-111-GCABA-SECJ	57181	00002 Comp. Nro: 00000191	DOC FI-2025-44269217-GCABA-DGTALMJ	Cecchetti Sandra E y Cecchetti Hugo M S.H	Expensa y alquileres	mes septiembre 2025	9.351.066,67
	sin carga		37 EX-2025-43987915-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-46476446-GCABA-SECJ / RESOL-2025-113-GCABA-SECJ	58078-2025	00000091/2025	DOC FI-2025-45456164-GCABA-DGTALMJ	HERRA C S.A	Alquiler	Septiembre del 2025	1.083.000,00
367.296	PRD		39 EX-2025-46571580-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Arias 4491-Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	RESOL-2025-118-GCABA-SECJ	63528	00002 Comp. Nro: 00000192	DOC FI-2025-55492757-GCABA-DGTALMJ	Cecchetti Sandra E y Cecchetti Hugo M S.H	Expensa y alquileres	mes octubre 2025	18.702.133,34
	sin carga		38 EX-2025-46567128-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RS-2025-48658452-GCABA-SECJ / RESOL-2025-119-GCABA-SECJ	N/C	N/C	DOC FI-2025-55281043-GCABA-DGTALMJ	Jamil Tabet	Alquiler	Octubre del 2025	1.150.250,00
	sin carga		40 EX-2025-46573344-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-48660782-GCABA-SECJ / RESOL-2025-120-GCABA-SECJ	* 63616-2025-	00000092-2025, 00000096/2025 y 00000095/2025	DOC FI-2025-55274444-GCABA-DGTALMJ	HERRA C S.A	Alquiler	Octubre del 2025	1.083.000,00

	sin carga		40 EX-2025-46573344-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RS-2025-55682046-GCABA-SECJ / RESOL-2025-137-GCABA-SECJ	69251-2025	No constan?	DOC FI-2025-55274444-GCABA-DGTALMJ	HERRERA S.A	Alquiler	Noviembre y Diciembre 2025	2.166.000,00
367.296	PRD		39 EX-2025-46571590-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Arias 4491-Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	RESOL-2025-140-GCABA-SECJ	69572	00002 Comp. Nro: 00000193	DOC FI-2025-55492757-GCABA-DGTALMJ	Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Alquiler	Noviembre y Diciembre 2025	18.702.133,34
289.175	PRD	433	33 EX-2025-37436882-GCABA-SECJ	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RESOL-2025-1-GCABA-SSPCAP	OP 51309-2025	00000430-2025		Jamil Tabet	Alquiler	Junio, julio y agosto 2025	3.456.750,00
32.325	DGG		5 EXP/6802057/2025-RES/8/2025	Contratación Directa	Lavalle 658/662/666	RES/8/2025	C-41-36128/2025	N/C		JAMIL TABET	Expensa	Expensas enero 2025	950.772,34
35.215	DGG		6 EXP/7179741/2025-RES/9/2025	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RESOLUCION 9/2025	C-41-36145/2025	N/C		Consorcio de Prop - Herrac	Expensa	mes de enero 2025	1.162.049,26
303.544	DGG		25 EXP/31258774/2025-RES/79/2025	Contratación Directa	Av. Paseo Colón 1534	RES/79/2025	C-41 264109/2025	N/C		Consorcio de Prop - Herrac	Expensa	mes de Junio/2025	660.000,26
138612	DGG		9 EXP/9868237/2025-CVN/48127965/2024	convenio CEDYAT LEY 23.877	op.125085-2025	Resolución de Gastos Generales N°763/2025	IF-2024-48330110-GCABA-DTEGRAL y conformidad con N° IF-2025-17432374-GCABA-SECJ	00003-1250		CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA - CEDYAT LEY 23.877	50% previsto en la Cláusula quinta	17-feb	15.000.000,00
42482	DGG		7 EXP/8073098/2025-GCABA-SECJ - CVN/7879190/2025 -	Convenio A.T FCE-UBA/Foro licimiento	c41-40176/25	Aprueba gasto Res 246/25	IF-2025-07852350-GCABA-SECJ certificación de servicio de 35 Participantes	4001-6205		UBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	certificación	Enero del 2025	14.259.735,00
42484	DGG		8 EXP/8073498/2025-GCABA-SECJ - CVN/7879190/2025 -	Convenio A.T FCE-UBA/Foro licimiento	c41-40207/25	Aprueba gasto Res 246/25	IF-2025-07852345-GCABA-SECJ-Certifica 33 Participantes	4001-6204		UBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	certificación	Febrero del 2025	14.259.735,00
110945	DGG		10 EXP/12760861/2025-GCABA-DGAI - CVN/7879190/2025-	Convenio A.T FCE-UBA/Foro licimiento	C41 OP 109940/2025	Aprueba gasto Res 246/25	IF-2025-13235269-GCABA-DGAI - 31 Participantes	4001-6267		UBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	Complemento	Febrero del 2025	1.043.889,00
110979	DGG		11 EXP/12762463/2025-GCABA-DGAI- CVN/7879190/2025-	Convenio A.T FCE-UBA/Foro licimiento	C41 OP 109944/2025.-	Aprueba gasto Res 246/25	IF-2025-13235129-GCABA-DGAI - 31 Participantes	4001-6266		UBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	certificación	Marzo del 2025	14.058.303,00
137274	DGG		12 EXP/15983700/2025-GCABA-DGAI- CVN/7879190/2025	Convenio A.T FCE-UBA/Foro licimiento	C41 OP.125061-2025	Aprueba gasto Res 246/25	IF-2025-16010751-GCABA-DGAI - 31 Participantes	4001-6289		UBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	certificación	Abril del 2025	14.058.303,00
170610	DGG		16 EXP/19784382/2025-GCABA-DGAI- CVN/7879190/2025	Convenio A.T FCE-UBA/Foro licimiento	C41-2025-158807	Resolución de Gastos N° 1.111/2025	31 Participantes IF no consta	4001-6334		UBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	certificación	Mayo del 2025	15.291.486,00
236306	DGG		19 EXP/25762164/2025-GCABA-DGAI - CVN/7879190/2025	Convenio A.T FCE-UBA/Foro licimiento	c41-2025-213743	Resolución de Gastos N° 1.111/2025	31 Participantes IF no consta	4001-6385		UBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	certificación	Junio del 2025	15.354.486,00
288814	DGG		EXP/30696705/2025-CVN/7879190/2025	Convenio A.T FCE-UBA/Foro licimiento	Op.258413/2025	Resolución de Gastos N° 2986/2025 2025-		4001-6440		UBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	convenio	22-jul	16.317.315,00

316551	DGG	27 EXP/34471169/2025- GCABA-DGAI- CVN/7879190/2025	Convenio A.T FCE- UBA/Forta lecimiento	no consta	Resolució n de Gastos N° 2986/202 5 2025-	31 Participantes IF no consta	4001- 6476		UBA FACUL TAD DE CIENCI AS ECONO MICAS	Certificaci ón	Agosto del 2025	16.805. 082,00
319159	DGG	28 EXP/34706594/2025- GCABA-DGAI - CVN/7879190/2025	Convenio A.T FCE- UBA/Forta lecimiento	no consta	Resolució n de Gastos N° 2986/202 5	4 Participantes	4001- 6485		UBA FACUL TAD DE CIENCI AS ECONO MICAS	Complem ento	Agosto del 2025	5.040.0 00,00
321256	DGG	29 EXP/34705472/2025- CVN/7879190/2025	Convenio A.T FCE- UBA/Forta lecimiento	no consta	Resolució n de Gastos N° 2.986/202 5		4001- 6484		UBA FACUL TAD DE CIENCI AS ECONO MICAS	Complem ento	Agosto del 2025	5.040.0 00,00
338076	DGG	30 EXP/36441100/2025- GCABA-SECJ - CVN/35463356/2025	Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitaci ón CONVENI O ESPECÍFI CO N° 1 DE ASISTEN CIA TÉCNICA Y CAPACIT ACIÓN entre SECJ y	no consta	Resolució n de Gastos N° 3485/202 5 y Resol. (D) N° 9359/25	IF-2025-40839582- GCABA-SECJ e IF-2025-41112930- GCABA-SECJ, obra agregada la Nota de certificació 12 Participantes	5001- 12477		Faculta d de Derecho , UBA	certificaci ón	Agosto del 2025	18.150. 000,00
388220	DGG	34 EXP/40838366/2025- GCABA-SECJ - CVN/35463356/2025	Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitaci ón entre SECJ y Facultad de Derecho, UBA	c41.327 445/202 5	Resolució n de Gastos N° 3485/202 5 y Resol. (D) N° 9359/25	IF-2025-41161894- GCABA-SECJ Nota de certificació 12 Participantes	5001- 12568		Faculta d de Derecho , UBA	certificaci ón	Septiembre del 2025	18.150. 000,00
11630	PRD	2 EX-2021-06583816- GCABA-DGRYGIEG	Contrataci ón Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedr a-Nuñez	Disp 7- 2024	18740/24	00002 Comp. Nro: 000001 56		Cecchet tini Sandra E y Cecchet tini Hugo M S.H		locación enero	2.900.0 00,00
11630	PRD	2 EX-2021-06583816- GCABA-DGRYGIEG	Contrataci ón Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedr a-Nuñez	Disp 7- 2024	18740/24	00002 Comp. Nro: 000001 56		Cecchet tini Sandra E y Cecchet tini Hugo M S.H		Exp comunes	250.00 0,00
19156	PRD	2 EX-2021-06583816- GCABA-DGRYGIEG	Contrataci ón Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedr a-Nuñez	Disp 7 - 2024	18740/24	00002 Comp. Nro: 000001 57		Cecchet tini Sandra E y Cecchet tini Hugo M S.H		Alquiler febrero	2.900.0 00,00
19156	PRD	2 EX-2021-06583816- GCABA-DGRYGIEG	Contrataci ón Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedr a-Nuñez	Disp 7- 2024	18740/24	00002 Comp. Nro: 000001 57		Cecchet tini Sandra E y Cecchet tini Hugo M S.H		Exp comunes	250.00 0,00
80879	PRD	2 EX-2021-06583816- GCABA-DGRYGIEG	Contrataci ón Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedr a-Nuñez	Disp 7- 2024	18740/24	00002 Comp. Nro: 000001 58		Cecchet tini Sandra E y Cecchet tini Hugo M S.H		locación marzo	2.900.0 00,00
80879	PRD	2 EX-2021-06583816- GCABA-DGRYGIEG	Contrataci ón Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedr a-Nuñez	Disp 7- 2024	18740/24	00002 Comp. Nro: 000001 58		Cecchet tini Sandra E y Cecchet tini Hugo M S.H		Exp comunes	250.00 0,00
99742	PRD	2 EX-2021-06583816- GCABA-DGRYGIEG	Contrataci ón Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los Barrios Saavedr a-Nuñez	Disp 7- 2024	18740/24	00002 Comp. Nro: 000001 59		Cecchet tini Sandra E y Cecchet tini Hugo M S.H		Locación abril	2.900.0 00,00
99742	PRD	2 EX-2021-06583816- GCABA-DGRYGIEG	Contrataci ón Directa	Arias 4491- Fiscalía de Distrito de los	Disp 7- 2024	18740/24	00002 Comp. Nro: 000001 59		Cecchet tini Sandra E y Cecchet tini		Exp comunes	250.00 0,00

				Barrios Saavedra-Nuñez					Hugo M S.H		
11643	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 143-2024	51312/24	00002 Comp. Nro: 000001 66		Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	locación enero	3.400,000,00
11643	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 143-2024	51312/24	00002 Comp. Nro: 000001 66		Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Exp comunes	290,000,00
19151	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 143-2024	51312/24	00002 Comp. Nro: 000001 62		Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Dif canon locativo febrero Alquiler	3.400,000,00
19151	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 143-2024	51312/24	00002 Comp. Nro: 000001 62		Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Exp comunes	290,000,00
80892	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 143-2024	51312/24	No constan		Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Dif marzo alquiler	3.400,000,00
80892	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 143-2024	51312/24			Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Exp comunes	290,000,00
99786	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 143-2024	51312/24			Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Dif abril	3.400,000,00
99786	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 143-2024	51312/24			Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Exp comunes	290,000,00
11648	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 302-2024	64226/24	00002 Comp. Nro: 000001 62		Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	locacion enero	420,000,00
11648	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 302-2024	64226/24	00002 Comp. Nro: 000001 73		Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Exp comunes	47,000,000,00
19126	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 302-2024	64226/24			Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Dif canon locativo febrero Alquiler	420,000,000,00
19126	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los Barrios Saavedra-Nuñez	Disp 302-2024	64226/24			Cecchetini Sandra E y Cecchetini Hugo M S.H	Exp comunes	47,000,000,00
80911	PRD	2 EX-2021-06583816-GCABA-DGRYGIEG	Contratación Directa	Arias 4491- Fiscalia de Distrito de los	Dispo 203-2024	64226/24	00002 Comp. Nro: 000001 74		Cecchetini Sandra E y Cecchetini	Diferencia canon locativo marzo	420,000,000,00

		EX-2025-01467495-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-1- GCABA- SECJ				ALBERTO RAMON ARIAS		9.471.9 16,00
		EX-2025-01512963-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-1- GCABA- SECJ				JORGE ARIEL DANDUC H		12.057. 824,00
		EX-2025-12885020-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-25- GCABA- SECJ				JULIAN TALIN		20.000. 000,00
		EX-2025-27294859-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-67- GCABA- SECJ				MARCOS ANTONI O DI SANTO		10.154. 200,00
		EX-2025-01512438-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-1- GCABA- SECJ				ERIC LINDBLO M		7.376.5 88,00
		EX-2025-13101318-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-25- GCABA- SECJ				JAVIER JOSE MARIA CASABAL		20.000. 000,00
		EX-2025-01469608-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-1- GCABA- SECJ				NICOLAS ARIEL SCAMPI NI		10.754. 307,00
		EX-2025-24569812-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-66- GCABA- SECJ				HERNAN GABRIEL ROMERO		6.240.0 03,00
		EX-2025-26464825-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-64- GCABA- SECJ				EDMUN DO MIGUEL HEARNE		21.991. 540,00
		EX-2025-24570254-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-57- GCABA- SECJ				SEBASTI ÁN SENÉN LONDOÑO		4.992.0 01,00
		EX-2025-01513306-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-1- GCABA- SECJ				BRUNO DREOSSI		12.058. 883,00
		EX-2025-24566445-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-57- GCABA- SECJ				NAHUEL LUCIANO BORCA		4.679.9 97,00
		EX-2025-01513824-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-1- GCABA- SECJ				MARIO VIANI		9.220.7 29,00
		EX-2025-24567332-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-61- GCABA- SECJ				EZEQUIE L ESCOBA R		6.324.0 03,00
		EX-2025-24566046-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-61- GCABA- SECJ				DIEGO EMILIAN O ALVAREZ		7.800.0 02,00
		EX-2025-24570682-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-61- GCABA- SECJ				ALEX LEONEL VARGAS		7.800.0 02,00
		EX-2025-14804049-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-27- GCABA- SECJ				EUAS GABRIEL PIZZORN O		4.860.0 00,00
		EX-2025-01467174-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-1- GCABA- SECJ				NICOLAS NAHUEL ALFONS O LOPEZ		8.286.0 43,00
		EX-2025-27503695-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-67- GCABA- SECJ				JORGE SERGIO RAMÓN FLORES		5.802.4 00,00
		EX-2025-14803140-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-27- GCABA- SECJ				GIMENA MARIEL SAUCED O ACOSTA		6.429.3 27,00
		EX-2025-12300239-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-25- GCABA- SECJ				BENJAMI N TESTA		20.000. 000,00
		EX-2025-11999335-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-25- GCABA- SECJ				ADRIANA MARIA KAZANDJ IAN		20.000. 000,00
		EX-2025-24568871-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-61- GCABA- SECJ				PATRICIA INGRID LENIAL		7.199.9 97,00
		EX-2025-26726440-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-66- GCABA- SECJ				LORENA LUJAN CVITANI CH		5.770.7 84,00
		EX-2025-01469258-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-1- GCABA- SECJ				ELIZABET H BEATRIZ TALARIC O		9.230.8 38,00
		EX-2025-12244973-- GCABA-SECJ			RESOL- 2025-25- GCABA- SECJ				GUILLER MINA MOLINA RI		20.000. 000,00

		EX-2025-24568259-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-57- GCABA- SECI				LAURA SOLEDA D GONZAL EZ		6.000.0 01,00
		EX-2025-27280817-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-67- GCABA- SECI				MARIA CECILIA OBERST		7.253.0 00,00
		EX-2025-01467846-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-1- GCABA- SECI				AILIN GADEA		11.565. 944,00
		EX-2025-01468877-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-1- GCABA- SECI				MARIA CONSTA NZA POO		8.296.9 26,00
		EX-2025-24569232-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-61- GCABA- SECI				SOFIA MACCHI		12.663. 959,00
		EX-2025-01468255-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-1- GCABA- SECI				MICAELE DAIANA LANCUB A ACOSTA		9.275.1 77,00
		EX-2025-24566865-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-61- GCABA- SECI				MICAELE YAZMÍN FLOREN CIA CEJAS		7.800.0 02,00
		EX-2025-01468571-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-1- GCABA- SECI				JOSEFIN A LUZ ESPINO		11.204. 944,00
		EX-2025-01514560-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-1- GCABA- SECI				CONSTA NZA ZOCICHE		10.305. 160,00
		EX-2025-14804875-- GCABA-SECI			RESOL- 2025-27- GCABA- SECI				GABRIEL A DENIZ MEN CENCIA VILLALBA		6.429.3 27,00